

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, Y LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA", EN MATERIA DE ESPACIOS NATURALES, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Sevilla, a 11 de Abril de 2016

## REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Martínez Domene, actuando en nombre y representación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, con domicilio en Avda. Hytasa, 14, 41006 de Sevilla, con C.I.F. Q 4100811A, en calidad de Director Gerente nombrado por el Decreto 155/2013, de 1 de octubre.

Y de otra parte, D. Antonio Galán Pedregosa, actuando en nombre y representación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, con domicilio en Calle Johann G. Gutenberg nº 1 y CIF Q-4100799H, en calidad de Director Gerente nombrado por el Decreto 439/2015 de 29 de septiembre.

Ambas partes manifiestan tener, y se reconocen mutua y recíprocamente, capacidad legal necesaria para establecer y desarrollar el presente Convenio de Colaboración, a cuyos efectos

## EXPONEN

PRIMERO.- Que la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía es una Agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, creada en virtud de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público en Andalucía. Entre sus fines está la atención a las drogodependencias y adicciones, la atención e incorporación social de colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social. Sus estatutos, aprobados por el Decreto 101/2011, de 19 de abril, establecen la organización y el régimen jurídico y de funcionamiento de esta Agencia.



SEGUNDO.- Que la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía es una Agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, creada en virtud de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público en Andalucía. Su objeto es la realización de actividades relacionadas con la protección, conservación, regeneración o mejora del Medio Ambiente y Agua. Sus Estatutos, aprobados por el Decreto 104/2011 de 19 de abril, establecen la organización, el régimen jurídico y de funcionamiento de esta Agencia.

TERCERO.- Que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, suscribieron un Convenio de Colaboración el 11 de diciembre de 2015, con la Fundación Bancaria "la Caixa", para el desarrollo de actuaciones de conservación de la biodiversidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Anexo I), entre las que se dará prioridad a la contratación de personas socialmente desfavorecidas, en situación de riesgo o exclusión social, preferentemente a colectivos de personas con discapacidad, personas con problemas de drogodependencias o adicciones en proceso de incorporación social, jóvenes ex tutelados/as y personas en situación extrema.

El desarrollo de las actuaciones a que se refiere dicho Convenio, conforme se establece en la estipulación quinta del mismo, se concreta en el correspondiente Programa de Trabajo Anual, previamente aprobado por la Comisión Mixta de Seguimiento, órgano creado en el marco del mismo.

Asimismo establece la estipulación cuarta del Convenio que dichas actuaciones se ejecutarán por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de forma directa o indirecta, a través de sus entes instrumentales.

CUARTO.- La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, así como la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, como entidades vinculadas institucionalmente a las Consejerías citadas, con la finalidad de establecer las condiciones de ejecución y desarrollo del citado Programa de Trabajo Anual aprobado en el marco del Convenio de Colaboración de fecha 11 de diciembre de 2015, suscriben este Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto del presente Convenio el establecimiento de las condiciones de colaboración, entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, como entidades dependientes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, respectivamente, para la ejecución y desarrollo de las actuaciones relacionadas con la empleabilidad de colectivos desfavorecidos en los Espacios Naturales de Andalucía, en el marco del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Fundación Bancaria "La Caixa", de 11 de diciembre de 2015.

Las actuaciones a realizar en los Espacios Naturales de Andalucía se concretan en el correspondiente Programa de Trabajo Anual mencionado en el expositivo tercero y del que el presente trae causa.

El presente Convenio queda excluido del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, conforme a lo previsto en su artículo 4.1.c), aunque se apliquen sus principios para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

## SEGUNDA.- PERSONAS BENEFICIARIAS

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía desarrollará el Programa de Trabajo Anual empleando a personas socialmente desfavorecidas, en situación de riesgo o exclusión social, preferentemente colectivo de personas con discapacidad, personas con problemas de drogodependencias o adicciones en proceso de incorporación social, jóvenes ex tutelados/as y personas en situación extrema.

Las personas destinatarias se podrán derivar desde los centros directivos competentes para cada colectivo dentro de la Red de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, así como, por las Entidades del grupo "Incorpora"- Andalucía de la Fundación "la Caixa".

El modo de acceso de las personas participantes será siempre previa propuesta de sus profesionales de referencia en los centros o entidades derivadores/as y a través de la Aplicación Informática eNatura <https://www.assda.junta-andalucia.es/enatura>.

El programa "Incorpora" de Fundación "la Caixa" se tendrá especialmente en cuenta, ya que tiene por objeto facilitar el acceso al mundo laboral a colectivos especialmente frágiles (personas en situación de riesgo de exclusión social y personas con discapacidad) y que cuenta con una amplia red de empresas participantes y entidades adheridas al programa.

## TERCERA.- ACTUACIONES A REALIZAR POR LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA

Las actuaciones que podrá contemplar el Programa de Trabajo Anual y que desarrollarán, en su caso, las personas beneficiarias del Programa en los Espacios Naturales de Andalucía podrán ser, entre otras:

- a) Conservación de hábitats y preservación de la biodiversidad.
- b) Prevención de incendios y restauración de áreas degradadas
- c) Potenciación de aquellas actuaciones que ayuden a reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera y que redunden positivamente en la eficiencia energética

## CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía se comprometen a poner todos los medios a su alcance para cumplir el Programa de Trabajo Anual, así como el cronograma de actuaciones previsto en el mismo. El desarrollo de actuaciones por parte de ambas Agencias vendrá condicionado, en todo caso, a las aprobadas por dicha Comisión Mixta de Seguimiento, una vez constituida ésta.

Será competencia de LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA:

1. Elaborar la planificación de las actuaciones medioambientales para incluir en el Programa de Trabajo Anual atendiendo, especialmente, a la mejora de los espacios fluviales, humedales y formaciones de ribera; restauración de áreas degradadas y potenciación de aquellas actuaciones que ayuden a reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera y otras actuaciones que redunden positivamente en la eficiencia energética. (Dicha planificación se ajustará a la Ficha de propuesta del Anexo II A.).
2. Realizar el seguimiento de la ejecución de las actuaciones medioambientales recogidas en el Programa de Trabajo Anual. Este seguimiento se reflejará en el envío de informes a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía con la periodicidad que las partes acuerden así como, al menos, una reunión anual de seguimiento de actuaciones. (Dichos informes se ajustarán a la Ficha de planificación y seguimiento del Anexo II B.)
3. Colaborar con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para la implantación de la acción preventiva establecida por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en particular a través del apoyo en la supervisión de los trabajos por parte de los/as capataces, técnicos/as y Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
4. Aportar dieciséis (16) capataces para el Programa de entre el personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, que se someterá a una formación específica impartida por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Las personas propuestas para el puesto de capataz del Programa deberán tener la correspondiente acreditación en maquinaria ligera, formación en materia de prevención de riesgos laborales así como reunir un perfil adecuado a las funciones de este puesto.
5. Suministrar a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía los equipos de protección individual (EPI) adecuados para el trabajo de las personas beneficiarias del Programa, de acuerdo con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, así como materiales, herramientas y utillaje necesarios para desarrollar las diferentes tareas.
6. Poner a disposición del colectivo beneficiario del Programa vehículos con conductor/a para el traslado a los lugares de trabajo. Asimismo, se facilitará maquinaria a las personas beneficiarias que estén capacitadas para su manejo.
7. Comunicar a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía cualquier incidencia respecto a las personas beneficiarias contratadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, así como cualquier cambio en la estructuración de las cuadrillas o circunstancialmente en los procedimientos de trabajo establecidos.
8. Elaborar las correspondientes memorias descriptivas de cada proyecto a fin de justificar la realización de las actuaciones medioambientales incluidas en el Programa de Trabajo Anual. (Según Ficha de Memoria final justificativa del Anexo II C.)

Será competencia de LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA:

1. Diseñar y coordinar las actuaciones necesarias para la puesta en marcha y el buen desarrollo del Programa.
2. Coordinar el trabajo en red con los agentes implicados en el Programa así como con los equipos multidisciplinares de profesionales que conforman la red de recursos especializados de los que proceden las personas beneficiarias.
3. Definir el perfil de las personas destinatarias, así como los requisitos de acceso al programa.
4. Seleccionar el equipo de capataces del Programa conjuntamente con la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y ofrecerles una formación específica.
5. Actualizar y gestionar la aplicación informática "E-natura", de control, seguimiento y evaluación del Programa.
6. Favorecer la integración de colectivos en riesgo de exclusión social, mediante la selección y contratación de las personas socialmente desaventajadas, quienes dispondrán del apoyo de profesionales especializados en intervención socio laboral.
7. Realizar el seguimiento de las personas beneficiarias mediante las siguientes acciones: visitas de seguimiento en los tajos, coordinación con el personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, desarrollo de entrevistas individualizadas con las personas beneficiarias y la coordinación continua con profesionales de referencia de cada persona beneficiaria para su adecuada evolución.
8. Diseñar y desarrollar actuaciones de difusión y los materiales divulgativos vinculados al mismo.
9. Realizar la evaluación continua y final del Programa, mediante el desarrollo de una batería de indicadores que refleje la incidencia real de las actuaciones y el grado de consecución de los objetivos marcados.
10. Elaborar las correspondientes memorias justificativas del Programa de Actuación Social de Espacios Naturales.
11. Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales con sus trabajadores/as. Poner a disposición de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, antes del inicio de los trabajos del Programa, copia de la Póliza de Seguro suscrita con cobertura para la responsabilidad civil que pudiera derivar de la actividad de las personas beneficiarias del Programa.
12. Aplicar las acciones establecidas en materia de prevención de riesgos laborales por parte de su Servicio de Prevención para sus trabajadores y trabajadoras y en particular, el control de la seguridad y salud en los trabajos, con el apoyo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, según el apartado anterior.

Será la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la parte que, como empleadora, y de acuerdo con el artículo 23 y siguientes de sus Estatutos, aprobados por el Decreto 101/2011, de 19 de abril, contrate a las personas que resulten seleccionadas como beneficiarias del Programa de conformidad

con lo previsto en la estipulación cuarta del Convenio de Colaboración de fecha de 11 de diciembre de 2015 y Segunda del presente Convenio, estableciéndose directamente con ella cualquier relación laboral, sin que las tareas que se compromete a realizar la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía impliquen, en ningún caso, relación contractual entre ésta y las personas beneficiarias. De acuerdo con el citado Convenio de Colaboración de 11 de diciembre, se dará prioridad a la ocupación de colectivos de personas socialmente desfavorecidas en situación o riesgo de exclusión social, preferentemente colectivos de personas con discapacidad, personas con problemas de drogodependencia en proceso de incorporación social, jóvenes extutelados/as, y personas en situación extrema.

La relación laboral de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía con las personas seleccionadas tendrá carácter temporal y se circunscribirá exclusivamente en tiempo y contenido a las actuaciones necesarias para el desarrollo del Programa objeto del Convenio suscrito entre las anteriormente citadas Consejerías y la Fundación Bancaria La Caixa, sin que tales personas puedan ser consideradas en ningún caso como parte de la estructura de dicha Agencia.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se compromete a suscribir un seguro de responsabilidad civil patronal para el colectivo de personas trabajadoras beneficiarias del Programa antes de que se inicien los trabajos que forman parte del mismo.

## QUINTA.- DIFUSIÓN

Las partes consideran importante difundir los objetivos y actividades que se realicen en el marco de este Convenio, a fin de fomentar el respeto y sensibilización de la sociedad por la conservación y mejora del entorno natural y la integración social de los colectivos de personas desfavorecidas. En caso de que cualquiera de las partes decidiera acometer actuaciones de difusión del programa de actividades objeto del presente Convenio de Colaboración se comprometen a llevarlas a cabo, de común acuerdo, y bajo la coordinación de "la Caixa" y de la Consejería competente en materia de comunicación institucional de la Junta de Andalucía.

Dichas actuaciones se realizarán de conformidad con el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

En todas las actuaciones que se lleven a término en cumplimiento de las cláusulas del presente Convenio, se hará constar la colaboración de la Fundación Bancaria "La Caixa", en cumplimiento del mencionado Convenio suscrito entre ésta y las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio e Igualdad y Políticas Sociales.

Asimismo, en las publicaciones y presentaciones públicas y/o privadas derivadas de la ejecución del presente Convenio, se expondrán los logotipos de "la Caixa", la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, así como de las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio e Igualdad y Políticas Sociales.

Aquellas actuaciones de difusión que comporten la cesión de los derechos de propiedad intelectual, industrial, de imagen y sonido, se realizará conforme a la normativa aplicable en cada caso.



**SEXTA.- FINANCIACIÓN**

Los gastos que realicen la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía para la ejecución de las actuaciones asumidas por cada una de ellas en el presente Convenio serán financiados con la aportación de la Fundación Bancaria "La Caixa", por importe de 900.000 euros, prevista en la Estipulación Sexta del Convenio de 11 de diciembre de 2015.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía asumirá la recepción y distribución de los fondos aportados por la Fundación "La Caixa". A estos efectos, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía remitirá una certificación mensual, conforme al presupuesto que se acompaña como Anexo III, con una relación de los gastos que haya realizado. Una vez recibida dicha certificación, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía le transferirá, de los fondos recibidos de la Fundación Bancaria "La Caixa", la cantidad indicada en la certificación. El traspaso de los fondos se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta número [REDACTED] en el plazo de seis meses desde la recepción de la certificación.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía utilizará las certificaciones de gastos recibidas, junto con las que emitan sus propios órganos, para justificar ante la Fundación Bancaria "La Caixa" la ejecución de las actuaciones realizadas.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA**

La duración del presente Convenio será de un año desde el momento de su firma.

No obstante, si el Convenio para el desarrollo de actuaciones para la biodiversidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía de 11 de diciembre de 2015, extendiese su periodo de vigencia más allá de la vigencia del presente Convenio, éste se prorrogará, de forma expresa y mediante la suscripción de la correspondiente adenda, por periodo similar y hasta la finalización del mismo.

El Convenio podrá quedar sin efecto, anticipadamente, por mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito, o por la resolución del Convenio de 11 de diciembre de 2015 del que trae causa.

**OCTAVA.- COMISIÓN DE EJECUCIÓN**

Para el seguimiento en la ejecución y evaluación del Convenio, las partes firmantes constituirán una Comisión Mixta que estará formada por:

- ▲ Dos (2) representantes de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- ▲ Dos (2) representantes de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

La Secretaría de esta Comisión será ejercida de forma alternativa por cada uno de los anteriores representantes por un periodo de seis meses cada uno.

[REDACTED]



A dicha Comisión le corresponderá realizar un seguimiento conjunto y coordinar las actuaciones en orden al cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes. A las reuniones de la Comisión podrán asistir personas invitadas por cualquiera de las entidades firmantes cuando los asuntos específicos a tratar así lo requieran.

Las funciones de esta Comisión serán:

- La valoración y oportunidad de la colaboración establecida, aclarando y decidiendo cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente Convenio.
- Establecer procedimientos para el desarrollo del convenio y sus funciones.
- Actualizar las líneas de colaboración.
- Preparar y elevar las propuestas de incorporación de nuevas actuaciones para el desarrollo del Convenio, así como otras actuaciones específicas en el marco del Convenio que se incorporarían, en caso de aprobación por las entidades firmantes, como anexos al presente Convenio.
- Resolver las controversias que pudieran suscitarse referidas a la interpretación, desarrollo, modificación y resolución de aquellas cuestiones que deriven exclusivamente de la ejecución del presente Convenio y que no afecten al Programa de Trabajo.

La comisión se constituirá dentro de los dos (2) primeros meses desde la firma del presente Convenio, debiendo establecer en esa primera reunión la periodicidad de las reuniones así como la posibilidad de que éstas tengan lugar de forma extraordinaria previa notificación por escrito de la parte que la promueva.

En todo aquello no previsto sobre el régimen de funcionamiento y los miembros de la Comisión de Ejecución se aplicarán, supletoriamente, los preceptos que regulan los órganos colegiados de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía.

## NOVENA.- AUDITORÍA

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, autorizan a la Fundación Bancaria "la Caixa", así como a las empresas que ésta pueda contratar a estos fines, a verificar el cumplimiento de los procedimientos y métodos de trabajo acordados, comprometiéndose a facilitarles el acceso a los locales, a la documentación y/o a la información que se precisen.

## DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes deberán cumplir las previsiones legales establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro se puedan promulgar sobre la materia.

Los datos personales de las personas beneficiarias del programa serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal responsabilidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, creado en virtud de la Orden de 6 de febrero de 2013, por la que se crean y se suprimen ficheros con datos de carácter personal en el ámbito de la misma.

De conformidad con lo previsto en la Estipulación Novena del Convenio de fecha 11 de diciembre de 2015 en el marco de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Fundación Bancaria "la Caixa", así como las empresas que ésta pueda contratar, podrán tener acceso a la documentación e información en los términos y condiciones que en dicha estipulación se indican.

### UNDÉCIMA.-CLÁUSULA GENÉRICA

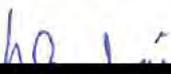
Las entidades firmantes se comprometen a cumplir la normativa en materia de género, así como a incorporar y desarrollar procedimientos de igualdad de oportunidades y de género en el ámbito de aplicación del presente Convenio.

### DUODÉCIMA.- INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se comprometen a resolver las discrepancias sobre interpretación y ejecución de acciones que deriven exclusivamente de la ejecución del presente Convenio y que no afectan al Programa de Trabajo, a través de la Comisión de Ejecución prevista en la Cláusula Octava del mismo. Si en el seno de dicha Comisión no fuera posible alcanzar un acuerdo, se aplicarán los mecanismos de coordinación y de resolución de conflictos previstos en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente Convenio a un solo efecto y por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

  
D. Manuel Martínez Domene  
Director Gerente  
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de  
Andalucía

  
D. Antonio Galán Pedregosa  
Director Gerente  
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

## ANEXO I

CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES

DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

DE 11 DE DICIEMBRE DE 2015



JUNTA DE ANDALUCÍA



Obra Social "la Caixa"

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.



JUNTA DE ANDALUCÍA



Obra Social "la Caixa"

En Sevilla, a 11 de diciembre de 2015.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sánchez Rubio, Consejera de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de dicha Consejería, y en calidad de Presidenta de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía,

De otra parte, el Excmo. Sr. D. José Gregorio Fiscal López, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de dicha Consejería, en ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de julio, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, el Sr. D. [redacted] y el Sr. D. [redacted] que actúan en nombre y representación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), provista de C.I.F. G-58899998 y con domicilio social en Barcelona (08028), Avenida Diagonal 621-629. Están facultados para este acto, el primero como Director Territorial de Andalucía Oriental de CaixaBank, S.A, y el segundo como Director Territorial de Andalucía Occidental de CaixaBank, S.A.

Todas las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio de Colaboración.



JUNTA DE ANDALUCÍA



Obra Social "la Caixa"

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, a tenor del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, sobre la Vicepresidencia y reestructuración de Consejerías y del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la misma, entre otras, tiene atribuidas las competencias en materia de planificación y coordinación de los Servicios Sociales de Andalucía, la planificación, coordinación y proposición de iniciativas en materia de infancia y familias, el desarrollo de las políticas activas en materia de prevención, asistencia y reinserción social de las personas en situación de drogodependencias y adicciones, y la Integración social de personas con discapacidad. Además, le corresponden también las competencias relativas a violencia de género, voluntariado, participación ciudadana y cooperación internacional al desarrollo, así como la coordinación de políticas de juventud e igualdad.

**SEGUNDO.-** Que a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a tenor del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, sobre la Vicepresidencia y reestructuración de Consejerías y del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la misma, entre otras, tiene atribuidas las competencias en materia de medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo de la Comunidad Autónoma. Correspondiéndole su labor de preservación de los valores naturales y paisajísticos de estos espacios naturales, la planificación y gestión activa de los mismos, mediante el seguimiento, protección y conservación de la biodiversidad y de los hábitats marítimos y terrestres; la ordenación, conservación y protección del monte mediterráneo; la restauración forestal; la prevención y lucha contra emergencias ambientales causadas por incendios forestales; la lucha contra plagas y enfermedades forestales y de la fauna silvestre; y la ordenación del uso público.

**TERCERO.-** Que Fundación Bancaria "la Caixa" persigue la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas a través del desarrollo social, cultural, y ambiental con la finalidad de conseguir un desarrollo humano sostenible y que a este fin desarrolla un gran número de programas medioambientales y sociales dirigidos a la conservación y mejora del entorno natural, así como a la promoción de la Integración social de los colectivos de personas desfavorecidas.

**CUARTO.-** Que los programas de la Fundación Bancaria "la Caixa" contemplan el desarrollo de sus actuaciones mediante la colaboración con entidades tanto privadas como públicas.



JUNTA DE ANDALUCIA



Obra Social "la Caixa"

En virtud de lo que precede, y considerando la existencia de objetivos coincidentes y el interés recíproco entre las Consejerías Intervinientes y la Fundación Bancaria "la Caixa" para llevar a cabo acciones en materia de conservación del medio ambiente contribuyendo a la empleabilidad de personas desfavorecidas, es voluntad de las partes suscribir el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes:

### ESTIPULACIONES

#### PRIMERA.- OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones para la cooperación en el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la protección, promoción, conservación y mejora del medio ambiente en espacios naturales de Andalucía, mediante la mejora del estado de conservación y la reducción de la fragilidad ante posibles perturbaciones, y la contribución de la empleabilidad de personas desfavorecidas.

Dicho objeto se llevará a cabo en Andalucía mediante un programa común entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Fundación Bancaria "la Caixa", en el que también colaborará la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para la cooperación en el desarrollo y ejecución de estas actuaciones medioambientales contribuyendo a su vez a la empleabilidad de colectivos de personas desfavorecidas en el ámbito de sus respectivas competencias.

A tal efecto, las partes firmantes se comprometen a realizar actuaciones medioambientales en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que contribuyan a la empleabilidad de personas desfavorecidas.

#### SEGUNDA.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Los objetivos específicos de las acciones a las que se refiere el presente Convenio son:

1. Desarrollar actuaciones para la conservación, defensa y promoción de los sistemas naturales, incluyendo positivamente en el uso público y la revitalización socioeconómica.
2. Favorecer la integración de colectivos en riesgo de exclusión social.
3. Elaborar los materiales técnicos necesarios para contribuir al desarrollo del convenio.
4. Dar a conocer el patrimonio natural y la biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Divulgar los resultados de los proyectos y actuaciones desarrollados en el marco del presente convenio.



## JUNTA DE ANDALUCÍA



Obra Social "la Caixa"

### TERCERA - ACCIONES A DESARROLLAR.

Las acciones a desarrollar en el marco del presente Convenio se llevarán a cabo en los espacios naturales de Andalucía y se enmarcarán dentro de las siguientes tipologías:

- a. Conservación de hábitats y preservación de la biodiversidad.
- b. Prevención de incendios y restauración de áreas degradadas.
- c. Potenciación de aquellas actuaciones que ayuden a reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera y que redunden positivamente en la eficiencia energética.

### CUARTA.- EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES.

Las actuaciones que se lleven a cabo en virtud de este convenio, de acuerdo con lo expresado en las Estipulaciones Tercera y Quinta, se ejecutarán por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de forma directa o indirecta, a través de sus entes instrumentales, de acuerdo con las normas procedimentales aplicables en cada caso.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio articulará las operaciones técnicas que permitan realizar las tareas en condiciones de eficiencia y seguridad, correspondiendo a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la gestión de la ocupación de colectivos de personas en situación de riesgo social.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, asume el cumplimiento de todos los trámites necesarios para el desarrollo del plan de trabajo, las autorizaciones e informes preceptivos, los procedimientos derivados de la legislación ambiental y del patrimonio cultural, la obtención de la plena disponibilidad de los terrenos u otros bienes particulares que fueran necesarios, y la disposición de los medios técnicos y humanos necesarios para la ejecución de las acciones objeto de este convenio.

En relación con las actuaciones de conservación y mejora del medio ambiente, se dará prioridad a la ocupación de colectivos de personas socialmente desfavorecidas en situación o riesgo de exclusión social, preferentemente colectivos de personas con discapacidad, personas con problemas de drogodependencia en proceso de incorporación social, jóvenes ex tutelados/as, y personas en situación extrema.

Las personas destinatarias se podrán derivar desde los centros directivos competentes para cada colectivo dentro de la red de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, así como, por las Entidades del grupo "Incorpora"-Andalucía de la Fundación Bancaria "la Caixa".



JUNTA DE ANDALUCÍA



Obra Social "la Caixa"

El modo de acceso de las personas participantes será siempre previa propuesta de sus profesionales de referencia en los centros o entidades derivadores/as y a través de la aplicación informática eNatura <https://www.assda.junta-andalucia.es/enatura>.

El programa "Incorpora" de Fundación "la Caixa" se tendrá especialmente en cuenta, ya que tiene por objeto facilitar el acceso al mundo laboral de colectivos especialmente frágiles (personas en situación o riesgo de exclusión social y personas con discapacidad), y que cuenta con una amplia red de empresas participantes y entidades adheridas al programa.

**QUINTA.- PROGRAMA DE TRABAJO: ELABORACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN.**

El programa de trabajo concretará las acciones a llevar a cabo en el período de vigencia del presente convenio, será elaborado conjuntamente por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, y será sometido a la valoración de la Comisión Mixta de Seguimiento que se recoge en la estipulación séptima, que será la encargada de su aprobación inicial y de sus posteriores modificaciones, atendiendo a las circunstancias externas que puedan repercutir en la ejecución de las acciones.

Para lo anterior, las actuaciones que conformen el programa de trabajo se plasmarán en una ficha descriptiva, a fin de que puedan ser evaluadas y valoradas por los miembros de la Comisión Mixta en la primera reunión del citado órgano.

La ficha descriptiva de las propuestas de actuaciones contendrá la siguiente información:

1. Memoria descriptiva de las propuestas, presupuesto estimado y calendario de ejecución estimado.
2. Indicación de los colectivos de personas socialmente desfavorecidas, en situación o riesgo de exclusión social, que puedan participar en las actuaciones propuestas.
3. Reportaje fotográfico de la zona donde se ejecutará cada actuación.
4. Definición de indicadores de evaluación (hectáreas tratadas, número y tipo de árboles plantados, toneladas de CO<sub>2</sub> absorbidas o que se haya evitado emitir gracias al proyecto ejecutado, etc.).

Para el seguimiento de las actuaciones aprobadas, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, deberán facilitar a la Comisión Mixta de Seguimiento, con una periodicidad semestral como mínimo, y de acuerdo con el calendario y las indicaciones que la Comisión Mixta prevista en el presente Convenio les haya suministrado, los datos y la documentación necesarios para que dicha Comisión pueda evaluar en sus reuniones la evolución de los proyectos en curso.

Toda la documentación que se deba hacer llegar a la Comisión Mixta de Seguimiento, tendrá que



## JUNTA DE ANDALUCÍA

ser remitida a sus miembros mediante correo electrónico o, en su defecto, en un soporte digital mediante correo certificado o mensajería.



Obra Social "la Caixa"

Para la justificación de la realización de las actuaciones contenidas en el programa de trabajo, una vez realizadas (completamente o por fases, si se trata de proyectos complejos), deberá aportarse a la Comisión Mixta de Seguimiento la siguiente documentación:

1. Memoria descriptiva de cada proyecto con fotografías de las actuaciones realizadas,
2. Certificado sobre la correcta ejecución de los trabajos realizados.
3. Escrito solicitando el pago de los trabajos realizados, una vez deducido el anticipo o aportación inicial que haya efectuado la Fundación Bancaria "la Caixa".

Corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la elaboración de las fichas descriptivas de las actuaciones así como el certificado de la correcta ejecución de los trabajos.

Corresponde a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a su Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, la solicitud de pago de los trabajos realizados.

### SIXTA.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN.

El presupuesto total para llevar a cabo las actuaciones a las que se refiere el presente convenio es de un máximo de novecientos mil euros (900.000,- EUR), y será financiado por la Fundación Bancaria "la Caixa" que lo aportará a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía a partir de las siguientes premisas:

- Fundación Bancaria "la Caixa" hará efectiva, durante los sesenta días posteriores a la aprobación por parte de la Comisión Mixta de Seguimiento del programa de trabajo anual, una aportación inicial equivalente al 50% del coste de los proyectos que se hayan aprobado.
- El restante 50% se hará efectivo contra la justificación de la ejecución de las actuaciones previstas en el programa de trabajo.

El pago se realizará a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía siempre que medie previa orden de pago por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía. La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se encargará de su administración, como entidad instrumental de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y bajo el control de ésta.

Las actuaciones a las que se refiere el presente convenio no supondrán coste alguno para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.



JUNTA DE ANDALUCÍA



Obra Social "la Caixa"

### SÉPTIMA.- COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento de la ejecución e interpretación del presente convenio se crea una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá la siguiente composición:

- Dos personas en representación de Fundación Bancaria "la Caixa".
- Una persona en representación de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Una persona en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Una Secretaria, con voz y sin voto, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y que se encargará de redactar las actas de las reuniones de la Comisión Mixta de Seguimiento.

De común acuerdo entre ambas partes, a la Comisión Mixta de Seguimiento podrán asistir con voz pero sin voto personal técnico que por razón de la materia cada parte considere necesarios.

La Comisión tendrá como funciones, además de todas aquellas que se desprenden del texto del presente convenio, las siguientes:

- Llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento del convenio, incluido el seguimiento de la ejecución de las actuaciones que contempla y de sus efectos económicos, sociales y ambientales.
- Aprobación del programa de trabajo y de sus modificaciones.
- Revisar los aspectos operativos de las actuaciones incluidas en el programa de trabajo, introduciendo en las mismas las correcciones que se consideren necesarias para su buen funcionamiento.
- Definir y aprobar el plan de comunicación que se establezca según la estipulación octava. Resolver de común acuerdo cualquier duda o diferencia que se plantee sobre la interpretación o aplicación del convenio.

El régimen de reuniones ordinarias de la Comisión será de al menos tres veces al año. Asimismo, la Comisión se reunirá con carácter extraordinario a petición de cualquiera de las partes firmantes.

La adopción de acuerdos por la Comisión Mixta de Seguimiento requerirá el consenso de las tres partes.

Después de cada una de las reuniones de la Comisión Mixta de Seguimiento, se levantará el acta correspondiente, que se remitirá a todos los miembros asistentes a las reuniones, a fin de que den su conformidad respecto a la misma y poder proceder a su firma.



## JUNTA DE ANDALUCÍA

En todo aquello no previsto sobre el régimen de funcionamiento y los miembros de la Comisión Mixta se aplicarán, supletoriamente, los preceptos que regulan los órganos colegiados de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía.



## Obra Social "la Caixa"

### OCTAVA.- COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN, Y PUBLICIDAD.

Ambas partes consideran de interés difundir los objetivos y actividades desarrollados en el marco del presente convenio a fin de fomentar el respeto y la sensibilización de la sociedad respecto a la conservación y la mejora del entorno natural y la integración social de los colectivos de personas desfavorecidas.

Las presentaciones ante la prensa de las actuaciones que se lleven a cabo en el desarrollo de este convenio se realizarán activa y coordinadamente entre las partes firmantes de este convenio, que dedicarán sus mayores esfuerzos para que estas tengan un gran alcance.

Las partes firmantes participarán en términos de equivalencia en los actos de presentación, recepción o inauguración derivados de actuaciones contempladas en el presente convenio, a cuyo efecto se mantendrán informados, con la antelación suficiente a la celebración de los mismos.

En todas las acciones de publicidad, información o divulgación que se realicen en relación con las actuaciones objeto del presente convenio, será obligatoria la referencia a las Instituciones Intervinientes de acuerdo con sus respectivas normas de identidad corporativa.

### NOVENA.- ACCESO A INFORMACIÓN.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el marco de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, permitirá a la Fundación Bancaria "la Caixa", así como a las empresas que ésta pueda contratar a los fines de las actuaciones objeto del presente Convenio, verificar el cumplimiento de los procedimientos y método de trabajo acordados y el programa de trabajo correspondiente, comprometiéndose a facilitarles el acceso a los locales, a la documentación y a la información que pertenezca al ámbito de su control. Para aquella otra documentación e información que exceda del control de las Administraciones Públicas, se realizará la transmisión de la información a la Fundación "la Caixa" Bancaria a través de la Comisión Mixta de Seguimiento.

Toda la información que se facilite a la Fundación Bancaria "La Caixa" se referirá a las actuaciones a desarrollar en el marco del presente Convenio.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**



**Obra Social "la Caixa"**

#### **DÉCIMA.- VIGENCIA Y EXTINCIÓN.**

El presente Convenio surtirá efecto desde el momento de su firma y su vigencia será de un año.

La extinción del presente Convenio será por resolución y por conclusión o cumplimiento del mismo.

Se podrá resolver este convenio por mutuo acuerdo, por el incumplimiento de alguna de sus cláusulas por cualquiera de las partes firmantes, que podrá dar lugar a la denuncia expresa motivada del mismo con un plazo de preaviso de tres meses, o por concurrencia de cualquier otra causa legal de resolución. En tal caso, se adoptarán las decisiones precisas para la adecuada liquidación del mismo,

En el caso de producirse la resolución, la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en el presente Convenio continuará en funciones y será la encargada de resolver las cuestiones que pudieran plantearse en relación con las actuaciones en curso o derivadas del convenio, hasta que resuelvan las cuestiones pendientes.

Las facultades de resolución aquí previstas se establecen sin perjuicio del derecho de cada una de las partes a solicitar una indemnización por los daños y perjuicios que pueda haber ocasionado la parte incumplidora.

#### **DÉCIMOPRIMERA.- NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y ORDEN JURISDICCIONAL.**

El presente Convenio tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.d) de dicho texto.

Las relaciones entre las partes firmantes del presente Convenio se regularán por las estipulaciones contenidas en el mismo; no obstante, para la resolución de las dudas y lagunas que pudieran plantearse, si no fueran resueltas por la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en el presente Convenio, le serán de aplicación los principios contenidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo serán los competentes en el conocimiento de los litigios que pudieran suscitarse como consecuencia de la interpretación o ejecución del presente Convenio de Colaboración de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora del mencionado orden jurisdiccional, no obstante, y previo a esta vía, por las partes se acudiría a la Comisión Mixta de Seguimiento para el conocimiento y resolución de aquellas controversias que se susciten.



JUNTA DE ANDALUCÍA



Obra Social "la Caixa"

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efedo en el lugar y fecha que figuran en el encabezamiento, y lo rubrican en cada una de las páginas de las que consta, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes.

LA CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA



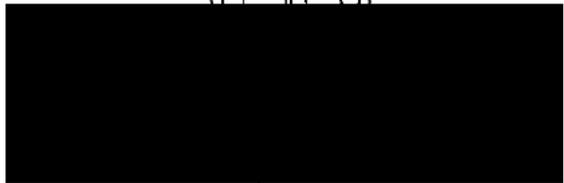
Fdo.: ~~M<sup>o</sup>~~ José Sánchez Rublo.

Fdo.: José Gregorio Fiscal López.

EL DIRECTOR TERRITORIAL ANDALUCÍA OCCIDENTAL DE CAIXABANK, S.A, por Fundación "la Caixa"



EL DIRECTOR TERRITORIAL ANDALUCÍA ORIENTAL DE CAIXABANK, S.A, por Fundación "la Caixa"



## ANEXO II

A. FICHA DE PROPUESTA DE ACTUACIÓN

B. FICHA DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTUACIÓN

C. FICHA MEMORIA FINAL DE ACTUACIÓN



## ANEXO II A. FICHA DE PROPUESTA DE ACTUACIÓN

Actuación N° \_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Denominación de la Actuación:

Espacio Natural:

1. Denominación
2. Antecedentes
3. Emplazamiento: (Provincia, localidad, Espacio Natural, descripción de fauna, vegetación,..)
4. Objetivo del proyecto
5. Justificación del Proyecto
  - a. Estado actual
  - b. Necesidades detectadas/problema que motiva la actuación
  - c. Recursos necesarios
  - d. Licencias y requisitos. Otros aspectos a tener en cuenta.

6. Descripción de las actuaciones previstas por fases:

Descripción de las fases del proyecto. Desglose de tareas incluidas en cada una de las fases, enumeradas según secuencia en la obra/actuación. Tiempo de estimación aproximada de duración de las fases. Indicadores de evaluación cuantitativos de la ejecución de los trabajos.

FASE I	
Descripción	Indicadores de evaluación
Tarea 1	Hectáreas tratadas (ejemplo)
Tarea 2	Nº de árboles y tipología
Tarea 3	M. lineales bordillo
Tarea 4	M. lineales de pasarela
Tarea 5	...
FASE II	
Descripción	Indicadores de evaluación
Tarea 1	
Tarea 2	
Tarea 3	
Tarea 4	
Tarea 5	
FASE III,...	

7. Plazos de ejecución del proyecto (por fases).
8. Desglose del presupuesto (por fases).
9. Actuaciones de seguimiento y control.
10. Anexo fotográfico de la zona de actuación (antes de la ejecución, de la zona donde se realizará el proyecto).



## ANEXO II B. FICHA DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Actuación N° \_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Denominación de la Actuación:

Espacio Natural:

### 1. Seguimiento de las actuaciones previstas por fases:

FASE I			
Descripción	Fecha de realización	Indicadores de evaluación	
Tarea 1		Hectáreas tratadas	0,00
Tarea 2		Nº de árboles	0,00
Tarea 3		M.. lineales bordillo	0,00
Tarea 4		...	0,00
Tarea 5		...	0,00
Presupuesto ejecutado			0,00 €
FASE II			
Descripción	Fecha de realización	Indicadores de evaluación	
Tarea 1			0,00
Tarea 2			0,00
Tarea 3			0,00
Tarea 4			0,00
Tarea 5			0,00
Presupuesto ejecutado			0,00 €
FASE III, ...			

### 2. Actuaciones de seguimiento y control.

Actuaciones de seguimiento y control	MES:			
	Fechas			
Visitas del personal técnico de Servicios Centrales				
Visitas del personal técnico de la Gerencia provincial				
Visitas de seguimiento preventivo				
Otras				

### 3. Anexo fotográfico de las fases finalizadas.

3.1. Fotografía del desarrollo del proyecto: Indicar la fase o tarea a la que corresponde cada fotografía. Es necesario incluir fotografía/as de cada fase ejecutada.

3.2. Fotografías de las cuadrillas de trabajo realizando su labor. Las cuadrillas deben estar correctamente equipadas.



## ANEXO II. C. FICHA MEMORIA FINAL DE ACTUACIÓN

Actuación N° \_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Denominación de la Actuación:

Espacio Natural:

1. Denominación
2. Antecedentes
3. Emplazamiento: (Provincia, localidad, Espacio Natural, descripción de fauna, vegetación,..)
4. Objetivo del proyecto
5. Justificación del Proyecto
  - a. Estado previo a la actuación
  - b. Necesidades detectadas/problemática que motivaba la actuación
  - c. Recursos necesarios
  - d. Licencias y requisitos. Otros aspectos a tener en cuenta.
6. Descripción de las actuaciones previstas por fases.
7. Cronograma de ejecución de las fases del proyecto.
8. Desglose del presupuesto ejecutado
9. Indicadores de seguimiento cuantitativos cumplimentados para evaluación final del Proyecto.
10. Anexo fotográfico de la zona de actuación. Incluye fotografía de cada una de las fases justificando la labor realizada.



## ANEXO III

## PRESUPUESTO



**Convenio de Colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, para el establecimiento de las condiciones de ejecución y desarrollo del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, y la Fundación Bancaria "la Caixa", en materia de Espacios Naturales, de 11 de diciembre de 2015.**

**Presupuestos Parciales**

Código	Nat	Ud	Resumen	Parcial	CanPres	PrPres	ImpPres
C00	Capítulo		Ejecución Convenio_2015 en Materia de Espacios Naturales		1,00	381.186,58	381.186,58
C01	Capítulo	1	Naturalización y diversificación de pinares de repoblación en Sierra de los Filabres. (Almería)		1,00	23.824,16	23.824,16
C0101	Partida		Naturalización y diversificación de pinares de repoblación en Sierra de los Filabres. (Almería)		1,00	23.824,16	23.824,16
<p>Trabajos consistentes principalmente en el mantenimiento de cajas nido, diversificación de los pinares mediante el reforzamiento de los cultivos tradicionales, y refuerzo de poblaciones de arbustos caducifolios de alta y media montaña. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.</p>							
				C0101	1,00	23.824,16	23.824,16
				C01	1,00	23.824,16	23.824,16
C02	Capítulo	1	Actuaciones de conservación y restauración del humedal Ramsar Albuferas de Adra. (Almería)		1,00	23.824,16	23.824,16
C0201	Partida		Actuaciones de conservación y restauración del humedal Ramsar Albuferas de Adra. (Almería)		1,00	23.824,16	23.824,16
<p>Trabajos consistentes principalmente en la regeneración y revegetación de los terrenos degradados por incendios y ocupación agrícola. Recuperación de hábitat afectado por la reciente aparición de especies exóticas. Mejora o creación de infraestructuras de uso público y colaboración con actividades de difusión y conocimiento. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.</p>							
				C0201	1,00	23.824,16	23.824,16
				C02	1,00	23.824,16	23.824,16
C03	Capítulo	1	Mejora del hábitat en espacios protegidos gaditanos: control de especies Invasoras. (Cádiz)		1,00	23.824,16	23.824,16
C0301	Partida		Mejora del hábitat en espacios protegidos gaditanos: control de especies Invasoras. (Cádiz)		1,00	23.824,16	23.824,16
<p>Trabajos consistentes en eliminación de especies invasoras. Acopio/retirada a vertedero/quema de los restos vegetales. Acondicionamiento de áreas afectadas, una vez eliminadas las especies invasoras se realizará construcción de bancales para repoblación, con el propósito de preservar las especies propias del lugar. Adecuación del entorno de las especies vegetales en peligro de extinción mediante elementos de protección, principalmente vallas de madera. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.</p>							
				C0301	1,00	23.824,16	23.824,16
				C03	1,00	23.824,16	23.824,16
C04	Capítulo	1	Prevención de incendios y restauración de área degradada: Vereda de Marchenilla - Cerro del Tambor (Incendio de 2013) (Cádiz)		1,00	23.824,16	23.824,16
C0401	Partida		Prevención de incendios y restauración de área degradada: Vereda de Marchenilla - Cerro del Tambor (Incendio de 2013) (Cádiz)		1,00	23.824,16	23.824,16
<p>Trabajos de actuación sobre quercínea, resalveo de cepas, con el fin de eliminar competencia y favorecer el desarrollo de los mejores pies. Eliminación de la masa vegetal muerta. Realización de tratamientos selvícolas de policía. Acondicionamiento de los viales, principalmente con desbroces selectivos. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.</p>							
				C0401	1,00	23.824,16	23.824,16
				C04	1,00	23.824,16	23.824,16
C05	Capítulo	1	Regeneración vegetal en el río Guadalquivir y eliminación de especies invasoras en el meandro encajado del Guadalquivir (Córdoba).		1,00	23.824,16	23.824,16
C0501	Partida		Regeneración vegetal en el río Guadalquivir y eliminación de especies invasoras en el meandro encajado del Guadalquivir (Córdoba).		1,00	23.824,16	23.824,16
<p>Las actuaciones consistirán fundamentalmente en eliminación de vegetación no autóctona, tratamientos selvícolas, resaltando las podas de especies autóctonas, desbroces y repoblación encaminada a la diversificación del hábitat de los Sotos. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.</p>							
				C0501	1,00	23.824,16	23.824,16
				C05	1,00	23.824,16	23.824,16



**Convenio de Colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, para el establecimiento de las condiciones de ejecución y desarrollo del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, y la Fundación Bancaria “la Caixa”, en materia de Espacios Naturales, de 11 de diciembre de 2015.**

**Presupuestos Parciales**

Código	Nat	Ud	Resumen	Parcial	CanPres	PrPres	ImpPres
C06	Capítulo	1	Fomento de la biodiversidad, actuaciones de regeneración vegetal en el monumento natural Sotos de la Albolafia (Córdoba).		1,00	23.824,16	23.824,16
C0601	Partida		Fomento de la biodiversidad, actuaciones de regeneración vegetal en el monumento natural Sotos de la Albolafia (Córdoba).		1,00	23.824,16	23.824,16
Las actuaciones a llevar a cabo contribuirán al fomento de las especies arbóreas y arbustiva, a través de tratamientos selvícolas para la mejora de la vegetación, resaltando las podas de especies autóctonas, desbroces para el desarrollo de la vegetación, repoblación, encaminada a la diversificación del hábitat de los Sotos, favoreciendo la biodiversidad del río Guadalquivir. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.							
				C0601	1,00	23.824,16	23.824,16
				C06	1,00	23.824,16	23.824,16
C07	Capítulo	1	Conservación de hábitats y preservación de la biodiversidad. (Granada)		1,00	23.824,16	23.824,16
C0701	Partida		Conservación de hábitats y preservación de la biodiversidad. (Granada)		1,00	23.824,16	23.824,16
Las actuaciones consisten fundamentalmente en la conservación y mejora de hábitats de reproducción de anfibios. Eliminación de barreras artificiales para la fauna silvestre. Eliminación de cercados y protectores obsoletos. Recuperación, conservación y mejora de hábitats acuáticos. Protección de pastizales oromediterráneos mediante instalación de barreras a vehículos. Protección de Flora, incluida en el programa de Geodiversidad, que impida los daños causados por fauna silvestre y ganado. Eliminación de las protecciones existentes en repoblaciones antiguas, que han quedado obsoletas. Protección y recuperación de poblaciones de Atropa Baetica Willk. Retirada de residuos sólidos urbanos, esparcidos ilegalmente en varios puntos del entorno. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y							
				C0701	1,00	23.824,16	23.824,16
				C07	1,00	23.824,16	23.824,16
C08	Capítulo	1	Prevención de incendios y restauración de áreas degradadas. (Granada)		1,00	23.824,16	23.824,16
C0801	Partida		Prevención de incendios y restauración de áreas degradadas. (Granada)		1,00	23.824,16	23.824,16
Los trabajos consisten fundamentalmente en apertura de fajas auxiliares mediante el desbroce de la vegetación. Mejora de la transitabilidad y acondicionamiento en senderos. Restauración de áreas degradadas mediante el desbroce de matorral invasor, favoreciendo el crecimiento de pinos y quercíneas. Conservación y recuperación de puntos de agua, para el apoyo del servicio de extinción de incendios. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Las obras se ejecutarán durante un plazo de 3 meses.							
				C0801	1,00	23.824,16	23.824,16
				C08	1,00	23.824,16	23.824,16
C09	Capítulo	1	Actuaciones de mejora en diferentes zonas del paraje natural Marismas del Odiel. (Huelva)		1,00	23.824,16	23.824,16
C0901	Partida		Actuaciones de mejora en diferentes zonas del paraje natural Marismas del Odiel. (Huelva)		1,00	23.824,16	23.824,16
Los principales trabajos a desarrollar son: desbroces y eliminación de vegetación combustible en los accesos a la zona arqueológica de la Isla Saltés, eliminación de brotes de eucaliptos en la Laguna del Taraje, desbroces y eliminación de combustible en las Salinas de Bacuta, eliminación de vegetación exótica y mantenimiento de las fajas auxiliares mediante desbroces. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.							
				C0901	1,00	23.824,16	23.824,16
				C09	1,00	23.824,16	23.824,16
C10	Capítulo	1	Trabajos de mantenimiento del vallado perimetral y en plantaciones en los parajes naturales Marismas del Odiel y Enebrales de Punta Umbría. (Huelva)		1,00	23.824,16	23.824,16
C1001	Partida		Trabajos de mantenimiento del vallado perimetral y en plantaciones en los parajes naturales Marismas del Odiel y Enebrales de Punta Umbría. (Huelva)		1,00	23.824,16	23.824,16
Los principales trabajos a desarrollar son: reparación puntual de diversos tramos del vallado perimetral e interior. Mantenimiento y riego en dos repoblaciones, una ubicada en las salinas de Calatilla, y la otra, de enebro costero, en los Enebrales de Punta Umbría, poniendo en valor ambas repoblaciones, en un lugar con alto valor ecológico debido a la presencia de especies tan emblemáticas como el águila pescadora y el flamenco. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.							
				C1001	1,00	23.824,16	23.824,16
				C10	1,00	23.824,16	23.824,16



**Convenio de Colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, para el establecimiento de las condiciones de ejecución y desarrollo del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, y la Fundación Bancaria "la Caixa", en materia de Espacios Naturales, de 11 de diciembre de 2015.**

**Presupuestos Parciales**

Código	Nat	Ud	Resumen	Parcial	CanPres	PrPres	ImpPres	
C11	Capítulo	1	Protección contra incendios de la senda Alcandoras Bajas, fase II. (Jaén)		1,00	16.287,03	16.287,03	
C1101	Partida		Protección contra incendios de la senda Alcandoras Bajas, fase II. (Jaén)		1,00	16.287,03	16.287,03	
<p>Trabajos consistentes en limpieza y restauración de la vegetación, aperturas de fajas cortafuegos, y construcción de una toma de agua para uso de los medios operativos en la lucha contra incendios forestales aprovechando la existencia de un manantial en la zona. Podas de mantenimiento y formación, desbroce y apeo de pies secos. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 2 meses.</p>								
					C1101	1,00	16.287,03	16.287,03
					C11	1,00	16.287,03	16.287,03
C12	Capítulo	1	Mejora ambiental de las formaciones boscosas de la Laguna Grande, fase II. (Jaén)		1,00	31.361,30	31.361,30	
C1201	Partida		Mejora ambiental de las formaciones boscosas de la Laguna Grande, fase II. (Jaén)		1,00	31.361,30	31.361,30	
<p>Los trabajos consistirán en realización de labores de limpieza y restauración de la vegetación en los márgenes de la Laguna Grande. Eliminación de la vegetación muerta, mejora sanitaria eliminando especies alóctonas y aclarando el bosque para un mejor y más sano desarrollo de la vegetación. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 4 meses.</p>								
					C1201	1,00	31.361,30	31.361,30
					C12	1,00	31.361,30	31.361,30
C13	Capítulo	1	Mejoras ambientales en el parque natural Montes de Málaga. (Málaga)		1,00	31.361,30	31.361,30	
C1301	Partida		Mejoras ambientales en el parque natural Montes de Málaga. (Málaga)		1,00	31.361,30	31.361,30	
<p>Trabajos consistentes fundamentalmente en el mantenimiento y mejora de las fuentes que existen en el Parque Natural. Eliminación de especies exóticas e invasoras en el interior del Parque. Mejoras ambientales y de seguridad en la zona de Arroyohondo. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 4 meses.</p>								
					C1301	1,00	31.361,30	31.361,30
					C13	1,00	31.361,30	31.361,30
C14	Capítulo	1	Conservación de especies de flora amenazada litorales (red de microreservas de flora amenazada). (Málaga)		1,00	16.287,03	16.287,03	
C1401	Partida		Conservación de especies de flora amenazada litorales (red de microreservas de flora amenazada). (Málaga)		1,00	16.287,03	16.287,03	
<p>Se realizarán principalmente trabajos de plantación, limpieza de residuos y restauración del vallado cinegético existentes, con la intención de favorecer la conservación y propagación de las especies: <i>Limonium malacitanum</i>, que se encuentra catalogada en Peligro de extinción, y <i>Sideritis reverchonii</i>, incluida en la Lista Roja de la Flora Vasculare de Andalucía. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 2 meses.</p>								
					C1401	1,00	16.287,03	16.287,03
					C14	1,00	16.287,03	16.287,03
C15	Capítulo	1	Mejora del hábitat del linco en la reserva natural Dehesa de Abajo. T.M. la Puebla del Río. (Sevilla)		1,00	23.824,16	23.824,16	
C1501	Partida		Mejora del hábitat del linco en la reserva natural Dehesa de Abajo. T.M. la Puebla del Río. (Sevilla)		1,00	23.824,16	23.824,16	
<p>Los trabajos consistirán principalmente en la realización de labores de mantenimiento y restauración de la vegetación (poda, desbroce, apeo de pies secos y eliminación de restos vegetales) para la mejora del hábitat del linco. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.</p>								
					C1501	1,00	23.824,16	23.824,16
					C15	1,00	23.824,16	23.824,16



**Convenio de Colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, para el establecimiento de las condiciones de ejecución y desarrollo del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, y la Fundación Bancaria "la Caixa", en materia de Espacios Naturales, de 11 de diciembre de 2015.**

**Presupuestos Parciales**

Código	Nat	Ud	Resumen	Parcial	CanPres	PrPres	ImpPres
C16	Capítulo	1	Regeneración del alcornocal y tratamientos silvícolas en el monte público el Colmenar, fase II. (Sevilla)		1,00	23.824,16	23.824,16
C1601	Partida		Regeneración del alcornocal y tratamientos silvícolas en el monte público el Colmenar, fase II. (Sevilla)		1,00	23.824,16	23.824,16

Trabajos consistentes principalmente en el saneamiento de la masa forestal, eliminando los restos y árboles secos para evitar la proliferación de plagas y enfermedades, desbroce del matorral de manera selectiva. Se fomentará la regeneración natural mediante siembra y repoblaciones. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.

C1601	1,00	23.824,16	23.824,16
C16	1,00	23.824,16	23.824,16



Convenio de Colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, para el establecimiento de las condiciones de ejecución y desarrollo del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Fundación Bancaria "la Caixa", en materia de Espacios Naturales, de 11 de diciembre de 2015.

### Cuadro de descompuestos

Código	Nat	Ud	Resumen	Parcial	ConPres	PrPres €.	ImpPres €.
<b>C00</b>	<b>Capítulo</b>		<b>Ejecución Convenio_2015</b>		<b>1,00</b>	<b>381.186,58</b>	<b>381.186,58</b>
C01	Capítulo	1	Naturalización y diversificación de pinares de repoblación en Sierra de los Filabres. (Almería)		1,00	23.824,16	23.824,16
C0101	Partida		Naturalización y diversificación de pinares de repoblación en Sierra de los Filabres. (Almería)		1,00	23.824,16	23.824,16
<p>Trabajos consistentes principalmente en el mantenimiento de cajas nido, diversificación de los pinares mediante el reforzamiento de los cultivos tradicionales, y refuerzo de poblaciones de arbustos caducifolios de alta y media montaña. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.</p>							
O300010	Mano de obra	h	Técnico de gestión de la actuación		85,39	24,78	2.115,96
O300005	Mano de obra	h	Técnico de coordinación del programa		42,69	29,73	1.269,17
O100040	Mano de obra	h	Capataz manijero		711,55	12,61	8.972,65
O100005	Mano de obra	h	Encargado de obra		21,35	20,44	436,39
M300130	Maquinaria	d	Todo terreno largo		150,00	33,98	5.097,00
C01 MA.	Material	p.a.	Partida alzada materiales y maquinaria		1,00	3.263,75	3.263,75
C01PRL	Otros	pp	Prevención de riesgos laborales		1,00	936,14	936,14
				Total			22.091,06
				3% Costes Indirectos	0,03	22.091,06	662,73
				21% IVA soportado sobre materiales y equipos	0,21	5.097,00	1.070,37
				<b>C0101</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>
				<b>C01</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS.

<b>C02</b>	<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>Actuaciones de conservación y restauración del humedal Ramsar Albuferas de Adra. (Almería)</b>		<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>
C0201	Partida		Actuaciones de conservación y restauración del humedal Ramsar Albuferas de Adra. (Almería)		1,00	23.824,16	23.824,16
<p>Trabajos consistentes principalmente en la regeneración y revegetación de los terrenos degradados por incendios y ocupación agrícola. Recuperación de hábitat afectado por la reciente aparición de especies exóticas. Mejora o creación de infraestructuras de uso público y colaboración con actividades de difusión y conocimiento. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.</p>							
O300010	Mano de obra	h	Técnico de gestión de la actuación		85,39	24,78	2.115,96
O300005	Mano de obra	h	Técnico de coordinación del programa		42,69	29,73	1.269,17
O100040	Mano de obra	h	Capataz manijero		711,55	12,61	8.972,65
O100005	Mano de obra	h	Encargado de obra		21,35	20,44	436,39
M300130	Maquinaria	d	Todo terreno largo		150,00	33,98	5.097,00
C02 MA.	Material	p.a.	Partida alzada materiales y maquinaria		1,00	3.263,75	3.263,75
C02PRL	Otros	pp	Prevención de riesgos laborales		1,00	936,14	936,14
				Total			22.091,06
				3% Costes Indirectos	0,03	22.091,06	662,73
				21% IVA soportado sobre materiales y equipos	0,21	5.097,00	1.070,37
				<b>C0201</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>
				<b>C02</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS.



Convenio de Colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, para el establecimiento de las condiciones de ejecución y desarrollo del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Fundación Bancaria "la Caixa", en materia de Espacios Naturales, de 11 de diciembre de 2015.

### Cuadro de descompuestos

Código	Nat	Ud	Resumen	Parcial	CanPres	PrPres €.	ImpPres €.
C03	Capítulo	1	Mejora del hábitat en espacios protegidos gaditanos: control de especies invasoras. (Cádiz)		1,00	23.824,16	23.824,16
C0301	Partida		Mejora del hábitat en espacios protegidos gaditanos: control de especies invasoras. (Cádiz)		1,00	23.824,16	23.824,16
Trabajos consistentes en eliminación de especies invasoras. Acopio/retirada a vertedero/quema de los restos vegetales. Acondicionamiento de áreas afectadas, una vez eliminadas las especies invasoras se realizará construcción de bancales para repoblación, con el propósito de preservar las especies propias del lugar. Adecuación del entorno de las especies vegetales en peligro de extinción mediante elementos de protección, principalmente vallas de madera. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.							
O300010	Mano de obra	h	Técnico de gestión de la actuación		85,39	24,78	2.115,96
O300005	Mano de obra	h	Técnico de coordinación del programa		42,69	29,73	1.269,17
O100040	Mano de obra	h	Capataz manijero		711,55	12,61	8.972,65
O100005	Mano de obra	h	Encargado de obra		21,35	20,44	436,39
M300130	Maquinaria	d	Todo terreno largo		150,00	33,98	5.097,00
C03 MA.	Material	p.a.	Partida alzada materiales y maquinaria		1,00	3.263,75	3.263,75
C03PRL	Otros	pp	Prevención de riesgos laborales		1,00	936,14	936,14
				Total			22.091,06
				3% Costes Indirectos	0,03	22.091,06	662,73
				21% IVA soportado sobre materiales y equipos	0,21	5.097,00	1.070,37
				<b>C0301</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>
				<b>C03</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS.

C04	Capítulo	1	Prevención de incendios y restauración de área degradada: Vereda de Marchenilla - Cerro del Tambor (incendio de 2013) (Cádiz)		1,00	23.824,16	23.824,16
C0401	Partida		Prevención de incendios y restauración de área degradada: Vereda de Marchenilla - Cerro del Tambor (incendio de 2013) (Cádiz)		1,00	23.824,16	23.824,16
Trabajos de actuación sobre quercínea, resalveo de cepas, con el fin de eliminar competencia y favorecer el desarrollo de los mejores pies. Eliminación de la masa vegetal muerta. Realización de tratamientos selvícolas de policía. Acondicionamiento de los viales, principalmente con desbroces selectivos. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.							
O300010	Mano de obra	h	Técnico de gestión de la actuación		85,39	24,78	2.115,96
O300005	Mano de obra	h	Técnico de coordinación del programa		42,69	29,73	1.269,17
O100040	Mano de obra	h	Capataz manijero		711,55	12,61	8.972,65
O100005	Mano de obra	h	Encargado de obra		21,35	20,44	436,39
M300130	Maquinaria	d	Todo terreno largo		150,00	33,98	5.097,00
C04 MA.	Material	p.a.	Partida alzada materiales y maquinaria		1,00	3.263,75	3.263,75
C04PRL	Otros	pp	Prevención de riesgos laborales		1,00	936,14	936,14
				Total			22.091,06
				3% Costes Indirectos	0,03	22.091,06	662,73
				21% IVA soportado sobre materiales y equipos	0,21	5.097,00	1.070,37
				<b>C0401</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>
				<b>C04</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS.



Convenio de Colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, para el establecimiento de las condiciones de ejecución y desarrollo del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Fundación Bancaria "la Caixa", en materia de Espacios Naturales, de 11 de diciembre de 2015.

### Cuadro de descompuestos

Código	Nat	Ud	Resumen	Parcial	CanPres	PrPres €.	ImpPres €.
C05	Capítulo	1	Regeneración vegetal en el río Guadalquivir y eliminación de especies invasoras en el meandro encajado del Guadalquivir (Córdoba).		1,00	23.824,16	23.824,16
C0501	Partida		Regeneración vegetal en el río Guadalquivir y eliminación de especies invasoras en el meandro encajado del Guadalquivir (Córdoba).		1,00	23.824,16	23.824,16
<p>Las actuaciones consistirán fundamentalmente en eliminación de vegetación no autóctona, tratamientos selvícolas, resaltando las podas de especies autóctonas, desbroces y repoblación encaminada a la diversificación del hábitat de los Sotos. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.</p>							
O300010	Mano de obra	h	Técnico de gestión de la actuación		85,39	24,78	2.115,96
O300005	Mano de obra	h	Técnico de coordinación del programa		42,69	29,73	1.269,17
O100040	Mano de obra	h	Capataz manijero		711,55	12,61	8.972,65
O100005	Mano de obra	h	Encargado de obra		21,35	20,44	436,39
M300130	Maquinaria	d	Todo terreno largo		150,00	33,98	5.097,00
C05 MA.	Material	p.a.	Partida alzada materiales y maquinaria		1,00	3.263,75	3.263,75
C05PRL	Otros	pp	Prevención de riesgos laborales		1,00	936,14	936,14
				Total			22.091,06
				3% Costes Indirectos	0,03	22.091,06	662,73
				21% IVA soportado sobre materiales y equipos	0,21	5.097,00	1.070,37
				<b>C0501</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>
				<b>C05</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS.

Código	Nat	Ud	Resumen	Parcial	CanPres	PrPres €.	ImpPres €.
C06	Capítulo	1	Fomento de la biodiversidad, actuaciones de regeneración vegetal en el monumento natural Sotos de la Albolafia (Córdoba).		1,00	23.824,16	23.824,16
C0601	Partida		Fomento de la biodiversidad, actuaciones de regeneración vegetal en el monumento natural Sotos de la Albolafia (Córdoba).		1,00	23.824,16	23.824,16
<p>Las actuaciones a llevar a cabo contribuirán al fomento de las especies arbóreas y arbustiva, a través de tratamientos selvícolas para la mejora de la vegetación, resaltando las podas de especies autóctonas, desbroces para el desarrollo de la vegetación, repoblación, encaminada a la diversificación del hábitat de los Sotos, favoreciendo la biodiversidad del río Guadalquivir. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.</p>							
O300010	Mano de obra	h	Técnico de gestión de la actuación		85,39	24,78	2.115,96
O300005	Mano de obra	h	Técnico de coordinación del programa		42,69	29,73	1.269,17
O100040	Mano de obra	h	Capataz manijero		711,55	12,61	8.972,65
O100005	Mano de obra	h	Encargado de obra		21,35	20,44	436,39
M300130	Maquinaria	d	Todo terreno largo		150,00	33,98	5.097,00
C06 MA.	Material	p.a.	Partida alzada materiales y maquinaria		1,00	3.263,75	3.263,75
C06PRL	Otros	pp	Prevención de riesgos laborales		1,00	936,14	936,14
				Total			22.091,06
				3% Costes Indirectos	0,03	22.091,06	662,73
				21% IVA soportado sobre materiales y equipos	0,21	5.097,00	1.070,37
				<b>C0601</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>
				<b>C06</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS.



Convenio de Colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, para el establecimiento de las condiciones de ejecución y desarrollo del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Fundación Bancaria "la Caixa", en materia de Espacios Naturales, de 11 de diciembre de 2015.

### Cuadro de descompuestos

Código	Nat	Ud	Resumen	Parcial	CanPres	PrPres €.	ImpPres €.
C07	Capítulo	1	Conservación de hábitats y preservación de la biodiversidad. (Granada)		1,00	23.824,16	23.824,16
C0701	Partida		Conservación de hábitats y preservación de la biodiversidad. (Granada)		1,00	23.824,16	23.824,16
<p>Las actuaciones consisten fundamentalmente en la conservación y mejora de hábitats de reproducción de anfibios. Eliminación de barreras artificiales para la fauna silvestre. Eliminación de cercados y protectores obsoletos. Recuperación, conservación y mejora de hábitats acuáticos. Protección de pastizales oromediterráneos mediante instalación de barreras a vehículos. Protección de Flora, incluida en el programa de Geodiversidad, que impida los daños causados por fauna silvestre y ganado. Eliminación de las protecciones existentes en repoblaciones antiguas, que han quedado obsoletas. Protección y recuperación de poblaciones de <i>Atropa Baetica</i> Willk. Retirada de residuos sólidos urbanos, esparcidos ilegalmente en varios puntos del entrono. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.</p>							
O300010	Mano de obra	h	Técnico de gestión de la actuación		85,39	24,78	2.115,96
O300005	Mano de obra	h	Técnico de coordinación del programa		42,69	29,73	1.269,17
O100040	Mano de obra	h	Capataz manijero		711,55	12,61	8.972,65
O100005	Mano de obra	h	Encargado de obra		21,35	20,44	436,39
M300130	Maquinaria	d	Todo terreno largo		150,00	33,98	5.097,00
C0 MA.	Material	p.a.	Partida alzada materiales y maquinaria		1,00	3.263,75	3.263,75
C07PRL	Otros	pp	Prevención de riesgos laborales		1,00	936,14	936,14
				Total			22.091,06
				3% Costes Indirectos	0,03	22.091,06	662,73
				21% IVA soportado sobre materiales y equipos	0,21	5.097,00	1.070,37
				<b>C0701</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>
				<b>C07</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS.

C08	Capítulo	1	Prevención de incendios y restauración de áreas degradadas. (Granada)		1,00	23.824,16	23.824,16
C0801	Partida		Prevención de incendios y restauración de áreas degradadas. (Granada)		1,00	23.824,16	23.824,16
<p>Los trabajos consisten fundamentalmente en apertura de fajas auxiliares mediante el desbroce de la vegetación. Mejora de la transitabilidad y acondicionamiento en senderos. Restauración de áreas degradadas mediante el desbroce de matorral invasor, favoreciendo el crecimiento de pinos y quercíneas. Conservación y recuperación de puntos de agua, para el apoyo del servicio de extinción de incendios. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Las obras se ejecutarán durante un plazo de 3 meses.</p>							
O300010	Mano de obra	h	Técnico de gestión de la actuación		85,39	24,78	2.115,96
O300005	Mano de obra	h	Técnico de coordinación del programa		42,69	29,73	1.269,17
O100040	Mano de obra	h	Capataz manijero		711,55	12,61	8.972,65
O100005	Mano de obra	h	Encargado de obra		21,35	20,44	436,39
M300130	Maquinaria	d	Todo terreno largo		150,00	33,98	5.097,00
C08 MA.	Material	p.a.	Partida alzada materiales y maquinaria		1,00	3.263,75	3.263,75
C08PRL	Otros	pp	Prevención de riesgos laborales		1,00	936,14	936,14
				Total			22.091,06
				3% Costes Indirectos	0,03	22.091,06	662,73
				21% IVA soportado sobre materiales y equipos	0,21	5.097,00	1.070,37
				<b>C0801</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>
				<b>C08</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS.



Convenio de Colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, para el establecimiento de las condiciones de ejecución y desarrollo del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Fundación Bancaria "la Caixa", en materia de Espacios Naturales, de 11 de diciembre de 2015.

### Cuadro de descompuestos

Código	Nat	Ud	Resumen	Parcial	ConPres	PrPres €.	ImpPres €.
C09	Capítulo	1	Actuaciones de mejora en diferentes zonas del paraje natural Marismas del Odiel. (Huelva)		1,00	23.824,16	23.824,16
C0901	Partida		Actuaciones de mejora en diferentes zonas del paraje natural Marismas del Odiel. (Huelva)		1,00	23.824,16	23.824,16
Los principales trabajos a desarrollar son: desbroces y eliminación de vegetación combustible en los accesos a la zona arqueológica de la Isla Saltés, eliminación de brotes de eucaliptos en la Laguna del Taraje, desbroces y eliminación de combustible en las Salinas de Bacuta, eliminación de vegetación exótica y mantenimiento de las fajas auxiliares mediante desbroces. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.							
O300010	Mano de obra	h	Técnico de gestión de la actuación		85,39	24,78	2.115,96
O300005	Mano de obra	h	Técnico de coordinación del programa		42,69	29,73	1.269,17
O100040	Mano de obra	h	Capataz manijero		711,55	12,61	8.972,65
O100005	Mano de obra	h	Encargado de obra		21,35	20,44	436,39
M300130	Maquinaria	d	Todo terreno largo		150,00	33,98	5.097,00
C09 MA.	Material	p.a.	Partida alzada materiales y maquinaria		1,00	3.263,75	3.263,75
C09PRL	Otros	pp	Prevención de riesgos laborales		1,00	936,14	936,14
				Total			22.091,06
				3% Costes Indirectos	0,03	22.091,06	662,73
				21% IVA soportado sobre materiales y equipos	0,21	5.097,00	1.070,37
				<b>C0901</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>
				<b>C09</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS.

C10	Capítulo	1	Trabajos de mantenimiento del vallado perimetral y en plantaciones en los parajes naturales Marismas del Odiel y Enebrales de Punta Umbría. (Huelva)		1,00	23.824,16	23.824,16
C1001	Partida		Trabajos de mantenimiento del vallado perimetral y en plantaciones en los parajes naturales Marismas del Odiel y Enebrales de Punta Umbría. (Huelva)		1,00	23.824,16	23.824,16
Los principales trabajos a desarrollar son: reparación puntual de diversos tramos del vallado perimetral e interior. Mantenimiento y riego en dos repoblaciones, una ubicada en las salinas de Calatilla, y la otra, de enebro costero, en los Enebrales de Punta Umbría, poniendo en valor ambas repoblaciones, en un lugar con alto valor ecológico debido a la presencia de especies tan emblemáticas como el águila pescadora y el flamenco. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.							
O300010	Mano de obra	h	Técnico de gestión de la actuación		85,39	24,78	2.115,96
O300005	Mano de obra	h	Técnico de coordinación del programa		42,69	29,73	1.269,17
O100040	Mano de obra	h	Capataz manijero		711,55	12,61	8.972,65
O100005	Mano de obra	h	Encargado de obra		21,35	20,44	436,39
M300130	Maquinaria	d	Todo terreno largo		150,00	33,98	5.097,00
C10 MA.	Material	p.a.	Partida alzada materiales y maquinaria		1,00	3.263,75	3.263,75
C10PRL	Otros	pp	Prevención de riesgos laborales		1,00	936,14	936,14
				Total			22.091,06
				3% Costes Indirectos	0,03	22.091,06	662,73
				21% IVA soportado sobre materiales y equipos	0,21	5.097,00	1.070,37
				<b>C1001</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>
				<b>C10</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS.



Convenio de Colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, para el establecimiento de las condiciones de ejecución y desarrollo del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Fundación Bancaria "la Caixa", en materia de Espacios Naturales, de 11 de diciembre de 2015.

### Cuadro de descompuestos

Código	Nat	Ud	Resumen	Parcial	CanPres	PrPres €.	ImpPres €.
C11	Capítulo	1	Protección contra incendios de la senda Alcandoras Bajas, fase II. (Jaén)		1,00	16.287,03	16.287,03
C1101	Partida		Protección contra incendios de la senda Alcandoras Bajas, fase II. (Jaén)		1,00	16.287,03	16.287,03

Trabajos consistentes en limpieza y restauración de la vegetación, aperturas de fajas cortafuegos, y construcción de una toma de agua para uso de los medios operativos en la lucha contra incendios forestales aprovechando la existencia de un manantial en la zona. Podas de mantenimiento y formación, desbroce y apeo de pies secos. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 2 meses.

O300010	Mano de obra	h	Técnico de gestión de la actuación		56,92	24,78	1.410,48
O300005	Mano de obra	h	Técnico de coordinación del programa		28,46	29,73	846,12
O100040	Mano de obra	h	Capataz manijero		426,93	12,61	5.383,59
O100005	Mano de obra	h	Encargado de obra		14,23	20,44	290,86
M300130	Maquinaria	d	Todo terreno largo		90,00	33,98	3.058,20
C11 MA.	Material	p.a.	Partida alzada materiales y maquinaria		1,00	3.263,75	3.263,75
C11PRL	Otros	pp	Prevención de riesgos laborales		1,00	936,14	936,14
				Total			15.189,14
				3% Costes Indirectos	0,03	15.189,14	455,67
				21% IVA soportado sobre materiales y equipos	0,21	3.058,20	642,22
				<b>C1101</b>	<b>1,00</b>	<b>16.287,03</b>	<b>16.287,03</b>
				<b>C11</b>	<b>1,00</b>	<b>16.287,03</b>	<b>16.287,03</b>

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS.

C12	Capítulo	1	Mejora ambiental de las formaciones boscosas de la Laguna Grande, fase II. (Jaén)		1,00	31.361,30	31.361,30
C1201	Partida		Mejora ambiental de las formaciones boscosas de la Laguna Grande, fase II. (Jaén)		1,00	31.361,30	31.361,30

Los trabajos consistirán en realización de labores de limpieza y restauración de la vegetación en los márgenes de la Laguna Grande. Eliminación de la vegetación muerta, mejora sanitaria eliminando especies alóctonas y aclarando el bosque para un mejor y más sano desarrollo de la vegetación. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 4 meses.

O300010	Mano de obra	h	Técnico de gestión de la actuación		113,85	24,78	2.821,20
O300005	Mano de obra	h	Técnico de coordinación del programa		56,92	29,73	1.692,23
O100040	Mano de obra	h	Capataz manijero		996,17	12,61	12.561,70
O100005	Mano de obra	h	Encargado de obra		28,46	20,44	581,72
M300130	Maquinaria	d	Todo terreno largo		210,00	33,98	7.135,80
C12 MA.	Material	p.a.	Partida alzada materiales y maquinaria		1,00	3.264,20	3.264,20
C12PRL	Otros	pp	Prevención de riesgos laborales		1,00	936,14	936,14
				Total			28.992,99
				3% Costes Indirectos	0,03	28.992,99	869,79
				21% IVA soportado sobre materiales y equipos	0,21	7.135,80	1.498,52
				<b>C1201</b>	<b>1,00</b>	<b>31.361,30</b>	<b>31.361,30</b>
				<b>C12</b>	<b>1,00</b>	<b>31.361,30</b>	<b>31.361,30</b>

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS con TREINTA CÉNTIMOS.



Convenio de Colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, para el establecimiento de las condiciones de ejecución y desarrollo del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Fundación Bancaria "la Caixa", en materia de Espacios Naturales, de 11 de diciembre de 2015.

### Cuadro de descompuestos

Código	Nat	Ud	Resumen	Parcial	CanPres	PrPres €.	ImpPres €.
C13	Capítulo	1	Mejoras ambientales en el parque natural Montes de Málaga. (Málaga)		1,00	31.361,30	31.361,30
C1301	Partida		Mejoras ambientales en el parque natural Montes de Málaga. (Málaga)		1,00	31.361,30	31.361,30
Trabajos consistentes fundamentalmente en el mantenimiento y mejora de las fuentes que existen en el Parque Natural. Eliminación de especies exóticas e invasoras en el interior del Parque. Mejoras ambientales y de seguridad en la zona de Arroyohondo. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 4 meses.							
O300010	Mano de obra	h	Técnico de gestión de la actuación		113,85	24,78	2.821,20
O300005	Mano de obra	h	Técnico de coordinación del programa		56,92	29,73	1.692,23
O100040	Mano de obra	h	Capataz manijero		996,17	12,61	12.561,70
O100005	Mano de obra	h	Encargado de obra		28,46	20,44	581,72
M300130	Maquinaria	d	Todo terreno largo		210,00	33,98	7.135,80
C13 MA.	Material	p.a.	Partida alzada materiales y maquinaria		1,00	3.264,20	3.264,20
C13PRL	Otros	pp	Prevención de riesgos laborales		1,00	936,14	936,14
				Total			28.992,99
				3% Costes Indirectos	0,03	28.992,99	869,79
				21% IVA soportado sobre materiales y equipos	0,21	7.135,80	1.498,52
				<b>C1301</b>	<b>1,00</b>	<b>31.361,30</b>	<b>31.361,30</b>
				<b>C13</b>	<b>1,00</b>	<b>31.361,30</b>	<b>31.361,30</b>

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS con TREINTA CÉNTIMOS.

Código	Nat	Ud	Resumen	Parcial	CanPres	PrPres €.	ImpPres €.
C14	Capítulo	1	Conservación de especies de flora amenazada litorales (red de microreservas de flora amenazada). (Málaga)		1,00	16.287,03	16.287,03
C1401	Partida		Conservación de especies de flora amenazada litorales (red de microreservas de flora amenazada). (Málaga)		1,00	16.287,03	16.287,03
Se realizarán principalmente trabajos de plantación, limpieza de residuos y restauración del vallado cinegético existentes, con la intención de favorecer la conservación y propagación de las especies: Limonium malacitanum B.Díez, que se encuentra catalogada en Peligro de extinción, y Sideritis reverchonii Willk., incluida en la Lista Roja de la Flora Vasculosa de Andalucía. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 2 meses.							
O300010	Mano de obra	h	Técnico de gestión de la actuación		56,92	24,78	1.410,48
O300005	Mano de obra	h	Técnico de coordinación del programa		28,46	29,73	846,12
O100040	Mano de obra	h	Capataz manijero		426,93	12,61	5.383,59
O100005	Mano de obra	h	Encargado de obra		14,23	20,44	290,86
M300130	Maquinaria	d	Todo terreno largo		90,00	33,98	3.058,20
C14 MA.	Material	p.a.	Partida alzada materiales y maquinaria		1,00	3.263,75	3.263,75
C14PRL	Otros	pp	Prevención de riesgos laborales		1,00	936,14	936,14
				Total			15.189,14
				3% Costes Indirectos	0,03	15.189,14	455,67
				21% IVA soportado sobre materiales y equipos	0,21	3.058,20	642,22
				<b>C1401</b>	<b>1,00</b>	<b>16.287,03</b>	<b>16.287,03</b>
				<b>C14</b>	<b>1,00</b>	<b>16.287,03</b>	<b>16.287,03</b>

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS.



Convenio de Colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, para el establecimiento de las condiciones de ejecución y desarrollo del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Fundación Bancaria "la Caixa", en materia de Espacios Naturales, de 11 de diciembre de 2015.

### Cuadro de descompuestos

Código	Nat	Ud	Resumen	Parcial	CanPres	PrPres €.	ImpPres €.
C15	Capítulo	1	Mejora del hábitat del lince en la reserva natural Dehesa de Abajo. T.M. la Puebla del Río. (Sevilla)		1,00	23.824,16	23.824,16
C1501	Partida		Mejora del hábitat del lince en la reserva natural Dehesa de Abajo. T.M. la Puebla del Río. (Sevilla)		1,00	23.824,16	23.824,16
<p>Los trabajos consistirán principalmente en la realización de labores de mantenimiento y restauración de la vegetación (poda, desbroce, apeo de pies secos y eliminación de restos vegetales) para la mejora del hábitat del lince. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.</p>							
O300010	Mano de obra	h	Técnico de gestión de la actuación		85,39	24,78	2.115,96
O300005	Mano de obra	h	Técnico de coordinación del programa		42,69	29,73	1.269,17
O100040	Mano de obra	h	Capataz manijero		711,55	12,61	8.972,65
O100005	Mano de obra	h	Encargado de obra		21,35	20,44	436,39
M300130	Maquinaria	d	Todo terreno largo		150,00	33,98	5.097,00
C15 MA.	Material	p.a.	Partida alzada materiales y maquinaria		1,00	3.263,75	3.263,75
C15PRL	Otros	pp	Prevención de riesgos laborales		1,00	936,14	936,14
				Total			22.091,06
				3% Costes Indirectos	0,03	22.091,06	662,73
				21% IVA soportado sobre materiales y equipos	0,21	5.097,00	1.070,37
				<b>C1501</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>
				<b>C15</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS.

Código	Nat	Ud	Resumen	Parcial	CanPres	PrPres €.	ImpPres €.
C16	Capítulo	1	Regeneración del alcornocal y tratamientos silvícolas en el monte público el Colmenar, fase II. (Sevilla)		1,00	23.824,16	23.824,16
C1601	Partida		Regeneración del alcornocal y tratamientos silvícolas en el monte público el Colmenar, fase II. (Sevilla)		1,00	23.824,16	23.824,16
<p>Trabajos consistentes principalmente en el saneamiento de la masa forestal, eliminando los restos y árboles secos para evitar la proliferación de plagas y enfermedades, desbroce del matorral de manera selectiva. Se fomentará la regeneración natural mediante siembra y repoblaciones. Incluye: Personal necesario para coordinar, planificar, dirigir y realizar el seguimiento de la ejecución de los trabajos. Formación técnica diaria a los trabajadores. Vehículos todo-terreno. Materiales y maquinaria. Prevención de riesgos laborales. Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria con medición de las actuaciones realizadas y reportaje fotográfico. Plazo de ejecución: 3 meses.</p>							
O300010	Mano de obra	h	Técnico de gestión de la actuación		85,39	24,78	2.115,96
O300005	Mano de obra	h	Técnico de coordinación del programa		42,69	29,73	1.269,17
O100040	Mano de obra	h	Capataz manijero		711,55	12,61	8.972,65
O100005	Mano de obra	h	Encargado de obra		21,35	20,44	436,39
M300130	Maquinaria	d	Todo terreno largo		150,00	33,98	5.097,00
C16 MA.	Material	p.a.	Partida alzada materiales y maquinaria		1,00	3.263,75	3.263,75
C16PRL	Otros	pp	Prevención de riesgos laborales		1,00	936,14	936,14
				Total			22.091,06
				3% Costes Indirectos	0,03	22.091,06	662,73
				21% IVA soportado sobre materiales y equipos	0,21	5.097,00	1.070,37
				<b>C1601</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>
				<b>C16</b>	<b>1,00</b>	<b>23.824,16</b>	<b>23.824,16</b>

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS.

C00	1,00	381.186,58	381.186,58
<b>CONVENIO_2015. Total Ejecución</b>	<b>1,00</b>	<b>381.186,58</b>	<b>381.186,58</b>
		5% Gastos Generales	19.059,33
<b>Convenio_2015. TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>400.245,91</b>

Convenio de Colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y Agua y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia para el establecimiento de las condiciones de ejecución y desarrollo del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, y la Fundación Bancaria "la Caixa", en materia de Espacios Naturales, de 11 de diciembre de 2015.

## RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

Código	Resumen	ImpPres €.
C01	NATURALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE PINARES DE REPOBLACIÓN EN SIERRA DE LOS FILABRES. (ALMERÍA)	23.824,16
C02	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL HUMEDAL RAMSAR ALBUFERAS DE ADRA. (ALMERÍA)	23.824,16
C03	MEJORA DEL HÁBITAT EN ESPACIOS PROTEGIDOS GADITANOS: CONTROL DE ESPECIES INVASORAS. (CÁDIZ)	23.824,16
C04	PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y RESTAURACIÓN DE ÁREA DEGRADADA: VEREDA DE MARCHENILLA - CERRO DEL TAMBOR ( INCENDIO DE 2013) (CÁDIZ)	23.824,16
C05	REGENERACIÓN VEGETAL EN EL RÍO GUADALQUIVIR Y ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS EN EL MEANDRO ENCAJADO DEL GUADALQUIVIR (CÓRDOBA).	23.824,16
C06	FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD, ACTUACIONES DE REGENERACIÓN VEGETAL EN EL MONUMENTO NATURAL SOTOS DE LA ALBOLEAFIA (CÓRDOBA).	23.824,16
C07	CONSERVACION DE HABITATS Y PRESERVACION DE LA BIODIVERSIDAD. (GRAHADA)	23.824,16
C08	PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS. (GRANADA)	23.824,16
C09	ACTUACIONES DE MEJORA EN DIFERENTES ZONAS DEL PARAJE NATURAL MARISMAS DEL ODIEL. (HUELVA)	23.824,16
C10	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL VALLADO PERIMETRAL Y EN PLANTACIONES EN LOS PARAJES NATURALES MARISMAS DEL ODIEL Y ENEBRALES DE PUNTA UMBRÍA. (HUELVA)	23.824,16
C11	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA SENDA ALCANDORAS BAJAS, FASE II. (JAÉN)	16.287,03
C12	MEJORA AMBIENTAL DE LAS FORMACIONES BOSCOSAS DE LA LAGUNA GRANDE, FASE II. (JAÉN)	31.361,30
C13	MEJORAS AMBIENTALES EN EL PARQUE NATURAL MONTES DE MÁLAGA. (MÁLAGA)	31.361,30
C14	CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE FLORA AMENAZADA LITORALES (RED DE MICRORESERVAS DE FLORA AMENAZADA). (MÁLAGA)	16.287,03
C15	MEJORA DEL HABITAT DEL LINCE EN LA RESERVA NATURAL DEHESA DE ABAJO. T.M. LA PUEBLA DEL RIO. (SEVILLA)	23.824,16
C16	REGENERACION DEL ALCORNOCAL Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS EN EL MONTE PÚBLICO EL COLMENAR. FASE II. (SEVILLA)	23.824,16
TOTAL EJECUCIÓN		381.186,58
5% Gastos Generales		19.059,33
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>400.245,91</b>

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de CUATROCIENTOS MIL DOS CIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS.